



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, para que a través de los organismos que corresponda o estime pertinente, informe sobre el estado de implementación y reglamentación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral creada por la Ley 26.150 y de los diversos Programas y acciones desarrollados a través del Ministerio de Salud de la Nación, lo siguiente:

1. Informe sobre el estado de reglamentación a nivel nacional de la Ley 26.150 ¿Cuál es la situación particular de las provincias que sí han adherido a dicha Ley?;
2. Indique y detalle sobre la partida presupuestaria asignada a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su estado de ejecución. Desagregue por provincia y por programa el periodo 2020 y 2021 al brindar la información;

3. Detalle las medidas tomadas por los Ministerios de Educación jurisdiccionales para cumplir con el seguimiento, supervisión y evaluación del programa, estipulado en el inciso "d" del artículo 8º de dicha ley;
4. Indique las medidas que tomaron las autoridades jurisdiccionales para organizar espacios de formación para los padres, madres o responsables de los niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en el artículo 9º de la mencionada ley;
5. Informe sobre las capacitaciones a docentes organizadas desde el Infod y detalle por jurisdicción desagregando las propias;
6. Sobre los diseños curriculares, informe por jurisdicción:
 - a) modalidad de implementación de la ESI,
 - b) estados de avance,
 - c) Datos de seguimiento y evaluación de la implementación del programa;
7. Informe por jurisdicción la existencia y alcance de los convenios de participación y colaboración con entes de la Sociedad Civil y otros organismos del Estado. Detalle por línea programática;
8. Indique si mantiene a la fecha actualizada la información pública de las áreas ministeriales intervinientes, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública, en formato de datos digitales abiertos y conforme al articulado correspondiente a la obligación de Transparencia Activa. Indique el link web en donde se encuentra la información disponible para la consulta de la ciudadanía;
9. Indique de manera detallada cuáles han sido las políticas públicas diseñadas e implementadas vinculadas a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud sexual y reproductiva y a la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia de la



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

- Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva creada en el año 2020, a través de la decisión administrativa 457/2020. Discrimine por provincia, municipio y localidad;
10. Detalle qué tipo de convenios y cuántos se han firmado hasta el día de la fecha para la implementación y ejecución de Programas y actividades. Discrimine por provincia, municipio y localidad. Informe tipo de organizaciones sociales, comunitarias, establecimientos educativos, municipios y/o provincias con firma de convenio vigente y/o en proceso. Informe montos presupuestarios por convenio, períodos de transferencias, formas de seguimiento y rendición de los mismos. Eleve modelo de convenio y normativa correspondiente;
 11. Informe cómo se está desarrollando, los objetivos y metas alcanzadas hasta la fecha acerca de la ejecución del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Enia). Detalle cómo se encuentra organizado territorialmente por provincias y cuáles son las líneas transversales de trabajo. Discrimine por localidad, municipio y provincia;
 12. Eleve informe detallado acerca de los objetivos y metas alcanzadas según acciones fijadas para acceso efectivo a métodos anticonceptivos (MAC), acceso a la interrupción del embarazo (IVE-ILE, Ley 27.610), prevención y detección temprana de abusos sexuales y embarazos forzados, promoción de derechos sexuales y reproductivos de personas con discapacidad. Eleve informe con datos cualitativos y cuantitativos discriminando localidad, municipio y provincia;
 13. Eleve informe detallado sobre la articulación con los programas de gestión de salud sexual y reproductiva en cada provincia;
 14. Eleve material diseñado sobre el cual se trabaja el fortalecimiento de la estrategia de consejerías en salud sexual y salud reproductiva, un

- modelo de atención centrado en la autonomía y en la integralidad de las personas;
15. Detalle cuáles han sido las estrategias fijadas para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia y, en particular, del abuso sexual y el embarazo forzado. Eleve material implementado;
 16. Informe de manera detallada qué tipo de provisión de métodos anticonceptivos y otros insumos en los establecimientos de salud de todo el país se han entregado hasta la fecha, discriminado por provincia;
 17. Especifique qué tipo de estrategias se están implementando para el desarrollo de formación y actualización de equipos de salud, educadores y agentes del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes que desarrollan tareas vinculadas a la salud sexual y reproductiva y a la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia. Discrimine por localidad, municipio y provincia;
 18. Eleve copia de la producción de materiales educativos, protocolos de actuación y de actualización profesional en salud sexual y salud reproductiva. Asimismo eleve copia del material entregado con información para toda la población a través de materiales de comunicación adecuados para diversas/os destinatarias/os y contextos, y a través de la promoción de la línea 0800 Salud Sexual;
 19. Informe de manera detallada cómo se está desarrollando el monitoreo y evaluación de las acciones realizadas por la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva;
 20. Detalle cómo se desarrollan los espacios de consulta y participación de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Discrimine con qué organizaciones se está trabajando y si reciben



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

- partidas presupuestarias para tal fin. Eleve listado de las organizaciones y montos asignados a cada una de ellas en caso que así se requiera;
21. Eleve informe detallado sobre las partidas presupuestarias fijadas y ejecutadas durante el 2020 y 2021 para la realización de las mencionadas acciones. Discrimine por área, tipo de programa y actividades según cada Ministerio. Asimismo eleve informe detallado de cada uno de ellos según presupuesto subejecutado en cada área.



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes se centra en conocer con mayor profundidad las estrategias, objetivos y procesos establecidos para la planificación, ejecución, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los diversos programas y actividades que se están realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional para la prevención, acompañamiento y apoyo en materia de educación sexual integral a través de diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación y Salud de la Nación.

En el año 2003 se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva a partir de la sanción de la Ley 25.673. Desde entonces se promueve la igualdad de derechos y el acceso a una atención integral de calidad de la salud sexual y la salud reproductiva para toda la población, a través de la distribución de métodos anticonceptivos, capacitación y actualización profesional de equipos de salud, producción y distribución de materiales de promoción de derechos sexuales y reproductivos.

Durante el Gobierno anterior, a principios del 2017, comienza a implementarse el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) cuyo objetivo se persiguió a través de una estrategia intersectorial que combina diversos dispositivos en las escuelas, los servicios de salud y la



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

comunidad. En su diseño e implementación participan los Ministerios Nacionales de Salud, Desarrollo Social y Educación, y cuenta también con los aportes de organizaciones de la sociedad civil y del sistema de Naciones Unidas. Su coordinación general está a cargo de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Es un Plan intersectorial e interjurisdiccional, basado en un enfoque de derechos, de género y equidad social, orientado al cumplimiento de metas de cobertura de sus dispositivos y de impacto en la prevención de embarazos no intencionales en la población adolescente.

Celebramos que esta política pública haya continuado durante esta administración. Sin embargo, vemos con preocupación cómo durante el año 2021, las partidas presupuestarias destinadas en materia de educación sexual integral fueron menores que el año anterior. Esto se desprende de lo previsto en el Presupuesto 2021 y el gasto efectivo erogado por los Ministerios de Educación y de Salud de la Nación, que corrigieron sus previsiones originales hacia la baja en algunos rubros. Estamos hablando de una cifra muy significativa, se estima según el análisis elaborado por la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) -en base a los últimos datos disponibles- que la reducción alcanzaría un número cercano al 15% aproximadamente. En este sentido, vemos cómo, incluso, hay subejecución presupuestaria en diversas áreas de ambas carteras ministeriales, lo que implica que ya no se podrán alcanzar las metas fijadas y objetivos establecidos para el 2021.

Durante el año 2021 y en virtud de la pandemia por COVID-19, muchas de las acciones fueron destinadas para la campaña de vacunación. Esto es así ya que desde el Ministerio de Salud de la Nación se fijaron diversas estrategias para que la población tenga acceso a la vacuna contra el coronavirus, pero esto implicó dificultades para cumplir con otras metas y objetivos en materia de salud sexual y reproductiva. Según el informe de la OPC algunas acciones



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

relacionadas a la atención a madres, recién nacidos, niños y adolescentes registraron una ejecución presupuestaria del 71,9 por ciento, de \$832.099.006, en una partida prevista de \$1.157.751.270. El gasto programado inicialmente era de \$2.020.554.978, lo que redujo la previsión con una caída del 42,7%. Otro caso donde vemos que no se alcanzó la meta fijada para el 2021, es el caso de la distribución de tratamientos anticonceptivos, de 10.700.000 programados para mujeres y personas gestantes, solamente se entregó el 78%, es decir, unos 8.350.392 tratamientos.

También podemos mencionar una situación similar a las anteriores en el programa Fortalecimiento a la Educación Sexual Integral dependiente del Ministerio de Educación de la Nación. Esta partida tiene como objetivo que las provincias tengan más recursos para cumplir los objetivos de la Ley 26.150, que fijó a partir del año 2006 un programa educativo nacional para que los niños, niñas y adolescentes aprendan “aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos” sobre el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales y cuenten información sobre su sexualidad y sus derechos reproductivos. En el Presupuesto 2021 se fijaba una partida pequeña para la implementación de la ESI: \$122,8 millones para las 24 provincias. Son transferencias a cada distrito. Durante el transcurso del año, la partida tuvo una revisión a la baja de \$112.764.000; una caída de 8,1% y donde de ese gasto -según la última información disponible- indica que solo se ejecutó el 73,5%: unos 82.919.023 de pesos.

Según el análisis de la OPC la política transversal sobre niñez y adolescencia prevé en el Presupuesto para el 2022 (PP2022) una asignación presupuestaria de \$1.527.011,8 millones, lo que equivale al 11,4% del gasto total de la APN. Más del 50% de dicho gasto corresponde a las Asignaciones Familiares y Universales en la órbita de ANSES. También los presupuestos del Ministerio de



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

Educación y del MDS presentan gran relevancia, ya que junto con el de ANSES, representan el 90% de lo destinado a NNyA.

Estas cifras implican un aumento nominal del 40,1% y real del 4,1% respecto al ejercicio 2021, por encima del promedio estipulado para la APN en su conjunto (3,7%). Es importante destacar que estas diferencias porcentuales en términos reales no indican en todos los casos que las distintas acciones presupuestarias que reflejan aumentos para 2022 se traduzcan en ampliaciones y expansiones de las políticas o mayores beneficios para sus destinatarios. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior, el incremento presupuestario observado en el PP2022 encuentra su explicación principalmente en el gran número de obras de infraestructura previstas para el próximo año, algunas nuevas y otras postergadas en 2021 y no en partidas destinadas para la implementación de políticas públicas en materia de educación sexual integral.

Ya pasaron más de dos años de gestión de la actual administración, y en base a la poca información con la que contamos acerca de las metodologías, estrategias, acciones y actividades que se están implementando y/o programas ejecutados; así como la reasignación de partidas presupuestarias, la subejecución en diversas áreas o los resultados, metas y objetivos alcanzados desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha es muy preocupante. Asimismo, refleja una falta total de transparencia y carencia de procesos para la rendición de cuentas por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Por tanto, consideramos que contar con información fidedigna y detallada, establecer procesos transparentes para la ejecución y / o implementación de actividades y programas, es fundamental para gestionar y administrar un país, y más en este contexto de crisis que estamos atravesando. Resulta prioritario e indispensable para el Poder Legislativo Nacional poder contar con información



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

y así trabajar para que se generen las condiciones necesarias en la garantía de los derechos de todos los habitantes de nuestro País.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.